

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****41****SOTO DEL REAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de enero de 2020 el siguiente:

— Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Soto del Real.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 24 de enero de 2020.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/2.358/20)

